



Al Despacho del Señor Juez, hoy veintitrés de julio del año dos mil veinte

El Secretario,

RICARDO NOSSA HURTADO

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Sogamoso, julio veintitrés del dos mil veinte.

A U T O:

PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de santa Rosa de Viterbo, en providencia del 19 de febrero del 2020 y que obra en el cuaderno de segunda instancia.

SEGUNDO: En la forma establecida por el Art. 366 del CGP. Practíquese la liquidación de costas dentro del presente proceso, teniendo como costas de primera instancia la suma de \$2.461.773.00 y la suma de 702.242.00 como costas de segunda instancia; ambas a cargo de COLPENSIONES y en favor del demandante.

TERCERO: Una vez ejecutoriado el auto que aprueba la liquidación de costas, expídansele a la Señora apoderada accionante, las copias y la certificación solicitada en su memorial del folio 61 del expediente.

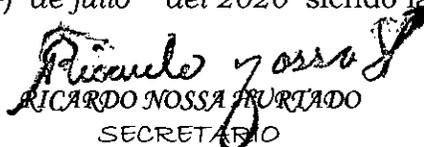
NOTIFIQUESE:

El Juez,


LUIS JOSE AUGUSTO ROBAYO PEDRAZA

NOTIFICACION POR ESTADO

El auto anterior se notificó por Estado Nro. 15 de hoy Veinticuatro (24) de julio del 2020 siendo las 8:00 A.M.


RICARDO NOSSA HURTADO
SECRETARIO